

2013/15

(1)

26950

ACTA NO. 2013-024

**DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL PROGRAMA DE
MEDICAMENTOS ESENCIALES/ CENTRAL DE APOYO LOGISTICO
(PROMESE/CAL)**

PROMESE/CAL-CCC-CP-2013-12

En el Salón de Conferencias del **PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES/CENTRAL DE APOYO LOGISTICO, (PROMESE/CAL)**, ubicado en la cuarta planta, del local 402, de la Plaza Jean Luis, sito en la Prolongación 27 de febrero, esquina calle H, Zona Industrial de Herrera, Municipio de Santo Domingo Oeste, Provincia de Santo Domingo, siendo las diez horas y treinta minutos de la mañana (10:30 a.m.) del día cinco (05) del mes de abril del presente año dos mil trece (2013), se reunieron los miembros del Comité de Licitaciones de dicha institución, señores: **Dra. Elena Fernández Núñez**, Directora General y Presidenta del Comité; **Lic. Mauricio Sánchez**, Gerente de Planificación y Desarrollo y miembro; **Lic. Jesucita Felix**, Gerente Financiera y Miembro; **Lic. Teresa Garcés**, Consultora Jurídica, Asesora Legal y Miembro; **Srta. Silvia González**, Enc. Oficina Libre Acceso a la Información Pública; y el **Lic. Aristides Segura**, Gerente de Compras y Contrataciones, invitado, todos de conformidad con la convocatoria que les fuera hecha al efecto por la Presidenta del Comité.

La Dra. Elena Fernández Núñez dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes, que esta reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre la siguiente:

AGENDA:

PUNTO UNICO: AUTORIZAR la compra de los artículos que se describen a continuación, para ser utilizados en las Farmacias del Pueblo:

DESCRIPCION DE PRODUCTO	CANTIDAD SOLICITADA
Inversores 2.4k M7034	55
Batería de 6 voltios/225 amp. Para inversor M0613	280
Servicio de instalación M9924	55

Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including 'ET', 'SM', and '19.' with a checkmark.

Acto seguido, el Lic. Aristides Segura, de la institución, manifestó a los presentes que el requerimiento para los indicados insumos, fue hecho por la Lic. Dennis Cuello Encargada de Registro y Control de Suministro, en fecha veintiuno (21) de febrero del año dos mil trece (2013) y que el monto estimado para la referida compra ascendía la suma de **DOS MILLONES QUINIENTOS TRES MIL PESOS ORO DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$2,503,000.00)**.

Tomando la palabra la Lic. Teresa Garcés, en su calidad de Consultora Jurídica y Asesora del Comité, manifestando que la referida compra por el monto estimado y los bienes a adquirirse, correspondía realizarse conforme el procedimiento de Comparación de Precios,

Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006), y su modificatoria Ley No.449-06, de fecha seis (06) de diciembre del año dos mil seis (2006), y su Reglamento de Aplicación emitido mediante Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del años dos mil doce (2012).

El Lic. Arístides Segura, informó que para realizar la compra indicada, en el punto único de la agenda, se procedió a realizar una amplia convocatoria a través del Portal administrado por el Órgano Rector y al portal institucional, que de igual forma fueron enviadas tres invitaciones a tres (3) proveedores, ya que eran los únicos que se encontraban debidamente registrados en el Registro de Proveedores del Estado, con el fin de garantizar la participación en el referido proceso de compra.

1. FERRETERIA OCHOA
2. MANUEL ARSENIO UREÑA
3. MERCANTIL CASQUERO
4. INDUSTRIAS METEORO
5. HERRAMIENTAS ESPECIALES NACIONALES (HENCA)
6. OLVITEC
7. FERRETERIA AMERICANA
8. TRACE INTERNACIONAL

Luego de concluido el plazo otorgado para la presentación de ofertas, se recibieron las cotizaciones, en sobres debidamente cerrados, sellados y firmados, de las siguientes empresas:

1. INDUSTRIAS METEORO
2. HERRAMIENTAS ESPECIALES NACIONALES (HENCA)
3. OLVITEC
4. FERRETERIA AMERICANA
5. TRACE INTERNACIONAL
6. SISTEMA & TECNOLOGIA (cotización a través del portal institucional)
7. FERRETERIA GOFAM (cotización a través del portal institucional)
8. MADISON IMPORT (cotización a través del portal institucional)

Handwritten signatures and initials:
 A
 97
 A
 sm
 A
 K

Acto seguido se puso a disposición de los miembros del Comité el expediente contentivo de las distintas cotizaciones presentadas, el cuadro comparativo de ofertas y el informe técnico del Departamento de Servicios Generales, a los fines de verificar el procedimiento y decidir sobre la adjudicación conforme a las Especificaciones Técnicas requeridas y el precio más bajo ofertado.

	Trace International	Ferretería Americana	Madison Import	Ferretería Gofam	Herramientas Especiales Nacionales	Industrias Meteoro	Olvitec
Inversores	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Baterías	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Instalación	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

CONSIDERANDO: Que el Artículo 16, numeral 4, de la Ley 340-06, Sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su modificatoria, establece: **“Comparación de Precios: Es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso sólo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores (...)”**.

CONSIDERANDO: Que **PROMESE/CAL** debe garantizar que las compras que realice la institución sean llevadas a cabo de conformidad con la normativa legal vigente y estas deben apegarse a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes.

VISTAS: Las cotizaciones de cada uno de los oferentes.

VISTO: El cuadro comparativo de Ofertas.

VISTA: La Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006), y su modificatoria Ley No.449-06, de fecha seis (06) de diciembre del año dos mil seis (2006),

VISTO: El Reglamento de Aplicación emitido mediante Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del años dos mil doce (2012).

El Comité de Compras y Contrataciones, conforme a las atribuciones que le confiere el Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del años dos mil doce (2012), como Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06, por unanimidad de votos, decide adoptar la siguiente resolución:

RESOLUCION UNICA:

APROBAR, como al efecto **APRUEBA**, que la compra de los bienes que se indican en la Agenda, se adjudiquen conforme se establece y tomando en consideración el precio ofertado, a la siguiente empresa:

PROVEEDOR	PRODUCTO	CANTIDAD ADJUDICADA	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
TRACE INTERNACIONAL	Inversores 2.4k	55	17,905.00	984,775.00
	Batería de 6 voltios/225 amp. Para inversor	280	4,995.00	1,398,600.00
	Servicio de instalación	55	6,300.00	401,500.00
TOTAL				RD\$2,784,875.00

Estos precios no incluyen el impuesto sobre la transferencia de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS).